Vielleous Elien



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Resolución No 280 de 30 de Abril de 2015.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA № 077 DE

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013, que reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% d la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

Que se adelantó proceso de mínima cuantía No 061 declarado desierto mediante resolución 268 del 29 de abril de 2015, al no presentarse oferente para el proceso antes mencionado.

De conformidad con lo solicitado por el coordinador mediante comunicado No. 7573 IGE/SUMD/UCLQ/CXGE/CXPD del 18 de marzo de 2015.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE ARNÉS PARA PECTUS CARINATUM BAJO MEDIDAS QUE SE REQUIERE PARA EL PACIENTE CRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE 12 AÑOS DE EDAD: CON DIAGNOSTICO DE PECTUS CARINATUM QUE SE REQUIERE PARA EL TRATAMIENTO MEDICO DE PRESIÓN TORÁCICA"





2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O **SERVICIOS UNSPSC**

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	NDMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CODIGO UNSPSC
1.	1237630042	Arnex para pectuscarina tum bajo medidas	Sistema de Compresión dinámicas FMF para corrección de pectuscarinatum sobre medidas.	Unidad	1	42251603

2.1. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION

FICHA TÉCNICA SISTEMA COMPRESOR FMF

- 1. El Sistema Compresor Dinámico FMF® es un equipo específicamente diseñado para los pacientes con malformaciones de la pared torácica que actúa corrigiendo gradualmente las asimetrías.
- 2. Está confeccionado en aluminio de aleación ultraliviana y posee una placa metálica adaptada a la protrusión, un punto de apoyo posterior y un sistema que permite medir presiones.
- 3. Mediante un medidor de presión de corrección en PSI (Libras por pulgadas cuadradas), se determina la fuerza necesaria para corregir el PectusCarinatum.
- 4. El uso de una presión de tratamiento controlada, resulta fundamental para evitar la sobrecorrección y la lesión de la piel. De esta manera se obtiene, además, una mejor tolerancia al tratamiento.
- 5. El FMF® actúa en forma dinámica y requiere ajuste de presiones periódicos en la medida que el tórax se corrige.
- 6. Además, a medida que la malformación es corregida, también se modifica el diámetro del tórax (se produce un ensanchamiento). Por este motivo, todo el compresor debe ser modificado periódicamente.
- 7. El porcentaje de éxito con el uso de este sistema es cercano al 90%
- 8. El uso del Sistema FMF evita, en la mayoría de los casos, la indicación de una toracoplastia quirúrgica de gran envergadura

3.2 GARANTÍA TÉCNICA

El compresor tiene garantía de un año por defecto de fábrica

Termino de respuesta de la garantía





El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de 4 días calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

El proponente deberá acreditar mínimo (01) un contrato ejecutado, en el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al requerido para el presente proceso de selección, y donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al valor de la oferta presentada.

NOTA: Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre
- Valor y Objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios ofertados en el Presente proceso de selección.
- Nivel de complejidad de la institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas.

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.





4.VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$12.840,000,00) MCTE incluido IVA para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 36415 de fecha 17 de abril de 2015, Posición catálogo del gasto A-51-1-1-16-20 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No 359 de fecha del 17 de abril de 2015, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$12.840.000,00) por concepto de INSUMOS PARA LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD. Expedido por la jefe del área de presupuesto.

4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

4.3. LUGAR DE EJECUCION

El objeto del contractual será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2015, contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: ". La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.





Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Unico Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN** (cuando aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO <u>CUENTA SIIF</u>, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- PRESENTACION DE LA PROPUESTA, Formulario No.1 CARTA DE debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- MANIFESTACION **INHABILIDADES** SOBRE FormularioNo.3 INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.





PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado
- MANIFESTACION FormularioNo.3 SOBRE **INHABILIDADES** INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

6.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

7. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

7.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

7.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.2. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.





- 9.3. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan 9.8. datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.9. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la lev.
- La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.12. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.13. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no 9.14. acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

9. OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA

deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Suscribir acta de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.







Los elementos a suministrarse no deben tener defectos de fábrica o por transporte del bien, de lo contrario será devuelto y este deberá ser cambiado por la empresa, sin generar costos adicionales para la institución, esto no debe durar más de 72 horas.

Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones Tecnicas.

Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

Coadyuvar con EL HOSPITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.

Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

10.LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	07 de Mayo 2015	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 08 de mayo de 2015	16:00 horas
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	11 de mayo de 2015.	
4	Recepción de ofertas	12 de mayo de 2015.	10:00 horas
5	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	12 de mayo de 2015.	
6	Publicación de Informe de evaluación.	13 de mayo de 2015.	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	Hasta 14 de mayo de 2015	16:00 horas
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	15 de mayo de 2015	

ALVARADO La Subdirectora Administrativa del Establecimienta Público Hospital Militar Central

Dra. Claydia Navas

Aprobó:

Abogađa suba rección Administrativa

PD. Miguel Ángel Obando Área de Planeación y Selección

German Alexis Parrado

Abogado Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

Gnzalez Estructurador Económico Estructurador Jurídico

11.FORMULARIOS



FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL Grupo Gestión Contratos Ciudad.
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): y Documentos de Aclaraciones hechas: Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley. Que la presente propuesta consta de
Los suscritos señalan como Dirección Comercial
Firma Nombre

Documento de Identificación



FORMULARIO NO. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CENTRAL,	acion de propi cuyo	uesta convoca	ada por El objeto	HOSPITAL	MILITAR es
El suscrito, a saber , expedida en o, que en adelante se de manera unilatera consideraciones:	domiciliado y res denominará EL	idente en PROPONENT	en ca E, manifiesto	lidad de la voluntad	de asumir,

PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.





D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

consecuencias pr	evistas en la s	-	del presente compromiso, la so de selección, si se verifica	
unilaterales incor	porados en e	I presente documento, se	ceptación de los compromis firma el mismo en la ciuda del año 20	ad
Firma y nombre Firma	e del propon	ente y/o representante l	egal:	
Nombre		······································		
Documento de la	dentificación			



FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CENTRAL, C	uyo	objeto	es
representante legal, o apoderado forma clara e inequívoca, que apoderado, ni suplentes, ni sus so persona en las causales de inhaben la Ley, en especial las contem 1150 de 2007 y en la Ley 1474 orientadas a fortalecer los mecan de corrupción y la efectividad del PARA CONTRATAR DE QUIENE 2. INHABILIDAD PARA CON POLÍTICAS, Artículo 3. PROH GESTIONEN INTERESES PRIVEMPLEADOS PÚBLICOS CONTEPOR INCUMPLIMIENTO REITERA	o), de , manifiesto bajo ni EL OFERENTE, ni cios, nos encontramos i bilidad e incompatibilidad pladas en el artículo 8 del 12 de Julio de 2011 ismos de prevención, incontrol de la Gestión PúS INCURRAN EN ACTOTRATAR DE QUIENI IBICIÓN PARA QUE VADOS, Artículo 4. INCATEN CON EL ESTAD	la gravedad del jura su representante le incursos por si o por id previstas en la Corde la Ley 80 de 1993 l'Por la cual se dictivestigación y sanció blica" (Artículo 1. INFOS DE CORRUPCIÓ ES FINANCIEN CARSERVIDORES FINANCI	amento de gal, ni su interpuesta estitución y, en la Ley an normas n de actos HABILIDAD N, Artículo AMPAÑAS PÚBLICOS QUE EX
Lo anterior en aplicación del Rég de interés del Decreto Nacional documento de identificación y firma	1510 de 2013.EL OF	ERENTE:(Nombre, n	úmero del
Firma y nombre del proponen Firma Nombre Documento de Identificación		legal:	



FORMULARIO N° 4 **DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

Referencia: Presentación de CENTRAL,					MILITAR es
CIUDAD					
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O .	JURIDICA (Ben	eficiario).			
Nombre o Razón Social: Tipo Documento de identificación:					
Cédula de Ciudadanía: Cédula de Extranjería; Nit Persona Jurídica: Nit Persona Natural: Otro Tipo Documento: Pasaporte: Tarjeta de Identidad: Dirección:	No. No.		0:	Cuál:	
E-mail		Fax:			
Departamento: Denominación de la cuenta:		dad: riente:		Municipio: de ahorros:	
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cé II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCII Entidad Financiera:		anía, RU T o Re	gistro Cáma		equivalente.
Engload Financiera.			· 	Código:	
Sucursal:				Ciudad:	
Dirección:	Tel	éfono:		Fax:	
Número de la cuenta:				_	
NOTA 2: Adjuntar original de certificad se debe verificar que su expedición no		-	cuenta está	activa y vigente	e. Así mismo,
El beneficiario, debe solicitar a la enti que aparece registrado en el RUT.	dad financiera I	a certificación b	oancaria cor	n el número de	identificación
Firma y nombre del propon Firma			_		
Nombre					
Documento de Identificación					



FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

	propuesta convoc	cada por E objeto			R es
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
o oferta de en de comp pienes corre as técnicas e s prevista	nformidad con lo el e selección, adela forma irrevocable ra que es objeto el spondientes que se establecidas para ta ls para tal el	stablecido en intado por li y como prec presente pro e relacionaron iles bienes, e fecto, por	n la invitació EL HOSPITA cio fijo y glol ceso, y en co n en la Invita n los término un valor	AL MILITA bal, para onsecuenc ción públic s y confori total	de AR la ia, ca,
IDMBRE PECIFICO _ BIEN Y/O	CARACTERISTCAS	Unidad de Medida (Presentación)	Valor unitario sin IVA	Valor IVA	Valor total incluide
tuscarina m bajo = d	Sistema de Compresión linámicas FMF para corrección de pectuscarinatum sobre medidas.	Unidad			
	pectuscarinatum sobre medidas. nte y/o represent				
	Dienes corre as técnicas e as técnicas e as prevista """ IDMBRE PECIFICO L BIEN Y/O ERVICIO Dex para tuscarina um bajo nedidas el propone	Discripción de se se técnicas establecidas para tal es previstas para tal es precipion de precipion dinámicas establecidas establecidas de caracteristicas recuircas requeridas dinámicas establecidas establecidas para tal es previstas para caracteristicas recuircas requeridas dinámicas establecidas para tal es previstas para tal	pienes correspondientes que se relacionaror as técnicas establecidas para tales bienes, e es previstas para tal efecto, por (\$	pienes correspondientes que se relacionaron en la Invita as técnicas establecidas para tales bienes, en los término es previstas para tal efecto, por un valor (\$	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS (Presentación) DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS (Presentación) DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS (Presentación) DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERISTCAS Medida unitario sin IVA Valor IVA Valor IVA Unidad de Medida unitario sin IVA Valor IVA Unidad de Medida unitario sin IVA Valor IVA DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS (Presentación) Unidad de Medida unitario sin IVA Valor IVA Valor IVA PEL PROPONENTE SINTENTA DE CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS (Presentación) Unidad de Medida unitario sin IVA Valor IVA Valor IVA PEL PROPONENTE SINTENTA DE CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS (Presentación) Unidad de Medida unitario sin IVA Valor IVA Valor IVA PEL PROPONENTE SINTENTA DE CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS (Presentación) Unidad de Medida unitario sin IVA Valor IVA Valor IVA PEL PROPONENTE SINTENTA DE CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS (Presentación) Unidad de Medida unitario sin IVA Valor IVA Valor IVA PEL PROPONENTE SINTENTA DE CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS (Presentación) Unidad de Medida unitario sin IVA Valor IVA Valor IVA



ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No							
Referencia: CENTRAL,	Presentación	de propu	esta convo		EI HO	OSPITAL 	MILITAR es
de Publica No.x contrato que bienes corres los términos y Los bienes a	es objeto del spondientes, bay conforme con a adquirir por specificaciones f	e conformio resento ofe presente p jo las carad las condicio parte del l	dad con lo erta de forma proceso y, e eterísticas téc ones y cantid Hospital Mili	establecido a irrevocab en conseci cnicas esta dades prev itar Centra	o en la ole, para uencia, ablecidas ristas pa al deber	presente a la celeb ofrezco pr s en la invi ra tal efect rán cumpli	Invitación ración de roveer los tación, en

CLASIFICADOR DE BIENES ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICD DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CODIGO UNSPSC
1.	1237630042	Arnex para pectuscarina tum bajo medidas	Sistema de Compresión dinámicas FMF para corrección de pectuscarinatum sobre medidas.	Unidad	1	42251603

DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION

FICHA TÉCNICA SISTEMA COMPRESOR FMF

El Sistema Compresor Dinámico FMF® es un equipo específicamente diseñado para los pacientes con malformaciones de la pared torácica que actúa corrigiendo gradualmente las asimetrías.

Está confeccionado en aluminio de aleación ultraliviana y posee una placa metálica adaptada a la protrusión, un punto de apoyo posterior y un sistema que permite medir presiones.





Mediante un medidor de presión de corrección en PSI (Libras por pulgadas cuadradas), se determina la fuerza necesaria para corregir el PectusCarinatum.

El uso de una presión de tratamiento controlada, resulta fundamental para evitar la sobrecorrección y la lesión de la piel. De esta manera se obtiene, además, una mejor tolerancia al tratamiento.

El FMF® actúa en forma dinámica y requiere ajuste de presiones periódicos en la medida que el tórax se corrige.

Además, a medida que la malformación es corregida, también se modifica el diámetro del tórax (se produce un ensanchamiento). Por este motivo, todo el compresor debe ser modificado periódicamente.

El porcentaje de éxito con el uso de este sistema es cercano al 90%

El uso del Sistema FMF evita, en la mayoría de los casos, la indicación de una toracoplastia quirúrgica de gran envergadura

GARANTÍA TÉCNICA

El compresor tiene garantía de un año por defecto de fábrica

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de 4 días calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y	/o representante legal:	
Firma		
Nombre		
Documento de Identificación		

